



DECRETO EXENTO N° 1.530
RETIRO, 26 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 01 hoja cuarta, instalar 03 hojas, 01 abrazadera eje, 01 colocación derecha, para Camión Municipal PPU MX-4335, marca M-Benz, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Resortes Gómez Ltda., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos (01 hoja cuarta, instalar 03 hojas, 01 abrazadera eje, 01 colocación derecha), según presupuesto emitido por el proveedor Resortes Gómez Ltda. RUT N°77.476.950-1., por un valor de \$177.630 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$105.500 a la cuenta 22-04-011-001-002
el monto de \$ 72.130 a la cuenta 22-06-005-001-002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVARSE



SAMUEL MELAN HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo